

- 2.º Domicilio: Avenida de Córdoba, sin número.
 3.º Localidad y código postal: 28041 Madrid.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses contados a partir de la apertura de las proposiciones.
- e) Admisión de variantes: Sí procede.
9. Apertura de las ofertas.
- a) Entidad: Hospital Universitario “12 de Octubre”, Sala de reuniones 2, planta primera, Residencia General.
- b) Domicilio: Avenida de Córdoba, sin número.
- c) Localidad y código postal: 28041 Madrid.
- d) Fecha: 18 de marzo de 2009.
- e) Hora: A las diez.
10. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.
11. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea”: 7 de enero de 2009.
12. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos> y en la web del Hospital Universitario “12 de Octubre”.
- En Madrid, a 7 de enero de 2009.—El Director-Gerente del Hospital Universitario “12 de Octubre”, Joaquín Martínez Hernández.
- (01/140/09)

Consejería de Sanidad

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE “LA PRINCESA”

Resolución de 9 de enero de 2009, de la Gerencia, por la que se hace pública la convocatoria del procedimiento abierto, mediante pluralidad de criterios, para la adjudicación del contrato titulado «Servicio de limpieza del Centro de Especialidades “Hermanos García Noblejas”, de Madrid».

- Entidad adjudicadora:
 - Organismo: Servicio Madrileño de Salud (Hospital Universitario de “La Princesa”).
 - Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Logística.
 - Número de expediente: PA 5/2009 HUP.
- Objeto del contrato:
 - Descripción del objeto: Servicio de limpieza del Centro de Especialidades “Hermanos García Noblejas”, de Madrid.
 - División por lotes y número: Ver pliego de Cláusulas Administrativas.
 - Lugar de ejecución: Centro de Especialidades “Hermanos García Noblejas”.
 - Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.
- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - Tramitación: Ordinaria.
 - Procedimiento: Abierto, con pluralidad de criterios.
 - Forma: Concurso.
- Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 248.275,86 euros.
 - Importe IVA: 79.448,28 euros.
 - Importe total: 288.000 euros.
- Garantía provisional (3 por 100 del importe de licitación, excluido IVA): 7.448,28 euros.
- Obtención de documentación e información (ver punto 8).

Dirección de Internet: http://www.madrid.org/cs/Satellite?cid=1142404472855&language=es&pagename=HospitalLaPrincesa%2FPage%2FHPRI_contenidoFinal
- Requisitos específicos del contratista:
 - Solvencia económica y financiera: Ver Pliego de Condiciones.
 - Solvencia técnica: Ver Pliego de Condiciones.
- Presentación de ofertas:
 - Fecha límite de presentación: 16 de febrero de 2009.
 - Documentación a presentar: La exigida en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

- Lugar de presentación: Registro del Hospital Universitario de “La Princesa”, en horario de nueve a trece. Hospital Universitario de “La Princesa”. Calle Diego de León, número 62, 28006 Madrid.
 - Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde el día de la apertura de las ofertas.
 - Admisión de variantes: No.
 - Apertura de ofertas:
 - Entidad: Hospital Universitario de “La Princesa”.
 - Domicilio: Calle Diego de León, número 62.
 - Localidad: 28006 Madrid.
 - Fecha: 9 de marzo de 2009.
 - Hora: A partir de las diez.
 - Otras informaciones: http://www.madrid.org/cs/Satellite?cid=1142404472855&language=es&pagename=HospitalLaPrincesa%2FPage%2FHPRI_contenidoFinal
 - Gastos de anuncios: A cuenta de los adjudicatarios.
 - Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea”: 8 de enero de 2009.
- Madrid, a 9 de enero de 2009.—El Director-Gerente, Jorge Gómez Zamora.

(01/141/09)

Consejería de Sanidad

EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL UNIVERSITARIO DE FUENLABRADA

Resolución de 14 de enero de 2009, de la Dirección-Gerencia, por la que se convocan varios concursos abierto para el Hospital Universitario de Fuenlabrada.

- Entidad adjudicadora:
 - Organismo: Ente Público Hospital Universitario de Fuenlabrada.
 - Dependencia que tramita los expedientes: Dirección Económico-Financiera y de Servicios Generales.
 - Números de expediente: 1) SUM 01/09; 2) SUM 03/09; 3) SUM 04/09; 4) SUM 07/09; 5) SUM 08/09; 6) SUM 09/09; 7) SP 01/09.
- Objeto del contrato:
 - Tipo de contrato: 1), 2), 3), 4), 5) y 6) Contrato de suministros; 7) Gestión de servicio público.
 - Descripción del objeto: 1) Suministro de reactivos necesarios para la determinación y la tipificación del virus del papiloma humano (HPV) mediante técnica de PCR para el Hospital de Fuenlabrada; 2) Suministro de catéteres, guías, cestas, sondas y diverso material de urología para el Hospital Universitario de Fuenlabrada; 3) Suministro de lentes intraoculares y diverso material sanitario para oftalmología del Hospital Universitario de Fuenlabrada; 4) Suministro de diverso material para el servicio de apartado digestivo para el Hospital Universitario de Fuenlabrada; 5) Suministro de prótesis de cadera y rodilla, implantes de pie, placas, osteosíntesis, fungible de artroscopia y varios para traumatología del Hospital Universitario de Fuenlabrada; 6) Suministro de varios desechables de tejido sin tejer para el Hospital Universitario de Fuenlabrada; 7) Gestión de servicio público para la realización de resonancias magnéticas computerizadas (RMN) y tomografías axiales computerizadas (TAC) en instalaciones fijas o con equipos móviles instalados en el Hospital Universitario de Fuenlabrada.
- Lugar de ejecución: Hospital Universitario de Fuenlabrada.
- Plazo de ejecución: 1) Veinticuatro meses; 2) veinticuatro meses; 3) seis meses; 4) veinticuatro meses; 5) veinticuatro meses; 6) veinticuatro meses; 7) doce meses.
- Presupuesto de licitación: 1) 60.000 euros; 2) 174.875,40 euros; 3) 190.342,27 euros; 4) 244.909,34 euros; 5) 322.772,65 euros; 6) 390.938,30 euros; 7) 499.950 euros (todos ellos con IVA incluido).
- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - Tramitación: Ordinaria.
 - Procedimiento: Abierto.

- c) Forma: Pluralidad de criterios de adjudicación.
- d) Garantías provisionales: Ver Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 4. Obtención de documentos e información:
 - a) Entidad: Registro General, planta primera del Hospital Universitario de Fuenlabrada.
 - b) Domicilio: Camino del Molino, número 2.
 - c) Localidad y código postal: 28942 Fuenlabrada (Madrid).
 - d) Teléfonos 916 006 098/916 006 142
 - e) Página web: <http://www.madrid.org>
 - f) Correo electrónico: suministros.hflr@salud.madrid.org
 - g) Fecha de inicio de obtención de documentos e información: 22 de enero de 2009.
 - h) Fecha límite de obtención de documentos e información: 12 de febrero de 2009.
- 5. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Solvencia económica y financiera: Ver Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Solvencia técnica: Ver Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 6. Presentación de las ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: 17 de noviembre de 2009.
 - b) Documentación a presentar: La exigida en los respectivos Pliegos de Cláusulas Administrativas que rigen los concursos.
 - c) Lugar de presentación: Registro General, planta primera del Hospital Universitario de Fuenlabrada, hasta las catorce horas, excepto sábados y festivos. Camino del Molino, número 2, 28942 Fuenlabrada (Madrid).
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses contados a partir de la apertura de las proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: Ver Pliegos.
- 7. Apertura de ofertas:
 - a) Entidad: Mesa de Contratación del Hospital Universitario de Fuenlabrada.
 - b) Domicilio: Camino del Molino, número 2.
 - c) Localidad: 28942 Fuenlabrada (Madrid).
 - d) Fecha: 16 de marzo de 2009.
 - e) Hora: A las once.
- 8. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.
- 9. Fecha de envío al "Diario Oficial de la Unión Europea": 1) No procede; 2), 3), 4), 5) y 6) 14 de enero de 2009; y 7) no procede.

Fuenlabrada, a 14 de enero de 2009.—El Director-Gerente, Carlos Sangregorio Yáñez

(01/185/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Resolución de 9 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Trabajo, sobre registro, depósito y publicación del Convenio Colectivo del Sector de Oficinas de Importación y Exportación, suscrito por la Asociación de Empresarios Auxiliares de Comercio Exterior de Madrid, UGT y CC OO (código número 2802995).

Examinado el texto del Convenio Colectivo del Sector de Oficinas de Importación y Exportación, suscrito por la Asociación de Empresarios Auxiliares de Comercio Exterior de Madrid, UGT y CC OO el día 8 de octubre de 2008; completada la documentación exigida en el artículo 6 del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de dicho Real Decreto, en el artículo 90.2 y 3 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y en el artículo 6.1.a) del Decreto 150/2007, de 29 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y Mujer, esta Dirección General

RESUELVE

1.º Inscribir dicho convenio en el Registro Especial de Convenios Colectivos de esta Dirección, y proceder al correspondiente depósito en este Organismo.

2.º Disponer la publicación del presente Anexo, obligatoria y gratuita, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 9 de diciembre de 2008.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

PREÁMBULO

El presente Convenio Colectivo de Oficinas de Importación y Exportación de la Comunidad de Madrid, se otorga por las centrales sindicales Unión General de Trabajadores y Comisiones Obreras, y la Asociación de Empresarios Auxiliares de Comercio Exterior de Madrid y su provincia.

Capítulo I

Ámbito del convenio

Artículo 1. *Ámbito territorial*.—El presente convenio colectivo será de aplicación a todas las empresas de la Comunidad de Madrid encuadradas en el ámbito funcional y personal a que se alude en los artículos siguientes, establecidas o que se establezcan durante su vigencia en esta Comunidad.

Art. 2. *Ámbito personal*.—Afecta este convenio a todas las personas que prestan sus servicios en las empresas dedicadas a la actividad de oficinas de importación y exportación, excepto aquellas que por ocupar cargo directivo pactan expresamente con la empresa su exclusión del convenio. Estas personas, una vez que cesen en el puesto de dirección, se reintegrarán a un puesto de categoría profesional que ocuparan anteriormente, pasando a regirse de nuevo por el convenio.

Art. 3. *Denuncia y ámbito temporal*.—El presente convenio colectivo entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, retrotrayéndose sus efectos económicos al día 1 de enero de 2008, para los trabajadores que en la fecha de su publicación esté en vigor su contrato de trabajo. Para aquellos trabajadores que en aquella fecha hubiesen causado baja en la misma, se les abonará por la empresa en la que prestaron sus servicios una indemnización alzada, de carácter no salarial, igual a la revisión que les pudiera corresponder por la aplicación de la subida pactada en este convenio. El trabajador que firme el finiquito debe hacer constar que queda pendiente de pago esta indemnización. En caso de no hacer esta salvedad el finiquito surtirá efectos liberatorios.

La duración del presente convenio se establece hasta el 31 de diciembre de 2009.

Las partes firmantes del presente convenio acuerdan dar por denunciado este convenio y por solicitada su revisión.

Art. 4. *Vinculación a la totalidad*.—En el supuesto de que la Jurisdicción Social declare la nulidad de alguno de los artículos de este convenio, quedará sin efecto la totalidad del mismo, debiendo ser negociado íntegramente.

Art. 5. *Principios generales*.—1. La organización práctica del trabajo, con sujeción a este convenio colectivo y a la legislación social vigente, es facultad exclusiva de la dirección de la empresa.

2. Sin merma de la autoridad que corresponde a la dirección de la empresa o a sus representantes legales, los órganos de representación legal y sindical de los trabajadores tendrán las funciones que les reconoce el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y demás disposiciones legales.

Art. 6. *Ingresos y períodos de prueba*.—1. La admisión de personal se sujetará a lo legalmente dispuesto sobre colocación. En la admisión de personal, las empresas podrán exigir las pruebas de aptitud o titulación para asegurar la capacidad profesional y las condiciones físicas y psicológicas necesarias.

2. Se establecen los siguientes períodos de prueba:

- a) Personal titulado: Seis meses.
- b) Restante personal, excepto el no cualificado: Dos meses.
- c) Personal no cualificado: Un mes.

3. Los períodos de incapacidad temporal, maternidad, y adopción o acogimiento no serán computables en el período de prueba, siempre que así se pacte por escrito en el contrato de trabajo.

4. Durante el período de prueba, tanto la empresa como el trabajador podrán desistir del contrato, sin ninguna necesidad de preaviso y sin que ninguna de las partes tenga derecho a indemnización.